

30 AGO 2021

ANGOL, 001432
DECRETO EXENTO N° _____/92
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2021;

c) Memorándum N° 644 de fecha 26 de Agosto de 2021, emanado de DIDECO, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio por entrega de sillas de ruedas, bastones, muletas, baños portátil, entre otros, gestionado a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Agosto de 2021;

d) La providencia del Sr. Alcalde de Angol, que autoriza la entrega de ayudas sociales a las personas individualizadas en documento adjunto;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. Concédase sillas de ruedas, bastones, muletas, baños portátil, entre otros, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Agosto de 2021, de acuerdo a las personas que indican problemas de salud y que se individualizan en nómina adjunta según Memorándum N° 644 de fecha 26 de Agosto de 2021, del Departamento de Desarrollo Comunitario.

2. Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a adquirir productos rehabilitadores y al Departamento Desarrollo Comunitario a entregar sillas de ruedas, bastones, muletas, baño portátil, entre otros, a las personas beneficiadas.

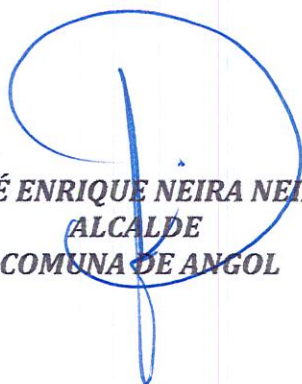
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Administración y Finanzas, interesados y Departamento Desarrollo Comunitario, para las anotaciones del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/pvp.

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE FINANZAS
- C.C. DIDECO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES